



**ANTECEDENTES PARA CONTRATO ABIERTO**

Nombre de la Convocatoria: **SERVICIO DE CORRESPONDENCIA BANCARIA**

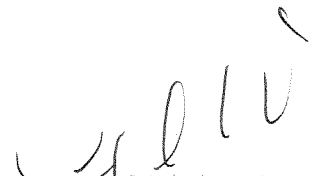
En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 4401/2023, por la cual se REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22, nos dirigimos en nuestro carácter de Gerencia Departamental de Secretaría General, División de Redacción, Sección Correspondencia, a cuyo cargo se encuentra la administración del contrato referido “Servicio de Correspondencia Bancaria”, con el propósito de justificar lo solicitado en el art. 40, punto i) “... en los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems, de esos contratos ejecutados”.

El contrato vigente abarca el periodo comprendido desde el 3 setiembre de 2023 hasta el 3 de marzo de 2025. Para el cálculo de la ejecución contractual se tomó hasta el pago ya efectuado del mes de setiembre de 2024 según el siguiente detalle:

| Ejercicio       | Detalle                     | % de ejecución contractual a la fecha |
|-----------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| 2023            | Servicio de Correspondencia | 16,90                                 |
| 2024            | Servicio de Correspondencia | 46,77                                 |
| Ejecución total |                             | 63,68                                 |


Firma de los responsables del área requirente:

  
CLARA ESTHER ALLO ACEVEDO  
Jefa  
División Redacción

  
Guillermo A. Palacios Barriocana  
Secretario General

Lugar y fecha: Asunción - 04-11-2024

**RECIBIDO**

Firma: 

Nombre y Apellido: CAMILA AQUINO NOGUERA

Fecha: 05/11/2014

Encargada Secc. Control de Especificaciones Técnicas  
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones  
Banco Nacional de Fomento

16:11